

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8369** A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal ( LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concursal número CNA 666/2011-L por auto de 11 de enero de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gallega de Montajes Eléctricos, S. L., CIF número B-15.071.350, con domicilio en Teo (A Coruña), Urbanización Braña dos Alféreces, Montouto, 2 bajo, Parroquia de Cacheiras, código postal 15.894, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Teo ( A Coruña).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.º Que la administración Concursal está integrada por el letrado José Manuel Bario Arcay, con despacho profesional en Santiago de Compostela, calle Alfredo Brañas, número 33-1º A.

A Coruña, 12 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120013779-1